CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL TESORERIA MUNICIPAL CHICHE, EL QUICHE DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
Anexos	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	11
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Argueo de Valores	12





Guatemala, 28 de de mayo de de 2010

Señor Andrés Tzoc Sucuquí Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD DE CHICHE, QUICHE

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE CHICHE, QUICHE con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

1 Falta de control en la construcción de proyectos por administración

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

1 La comisión incumplió con efectuar la liquidación del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la recepción de la obra, bienes y servicios

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se





encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,			
Ponente(s):			



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Chichè, El Quichè, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoria se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta de control en la construcción de proyectos por administración

Condición

La Municipalidad no cuenta con expedientes o registros auxiliares de obras ejecutadas por administración durante el ejercicio 2009, que contengan los requisitos legales y técnicos exigidos, o que presenten un control adecuado desde la solicitud del proyecto o de la obra, hasta la conclusión de las mismas.

Criterio

El Acuerdo Interno número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 2.6 establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Incumplimiento a la norma legal establecida y falta de voluntad del personal de la Oficina Municipal de Planificación en implementar procesos legales, técnicos, administrativos, de registro y control en la ejecución de los proyectos por administración.

Efecto

Falta de información oportuna, correcta y confiable de la inversión en obras ejecutadas por administración, que permitan una oportuna toma de decisiones y faciliten la fiscalización de las mismas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Tesorero Municipal y al Encargado de la Oficina Municipal de Planificación para que conformen adecuadamente los expedientes de obras ejecutadas por administración, centralizando en la Oficina de Planificación Municipal, todo el proceso de ejecución de cada una.



Comentario de los Responsables

Expresa el señor Andrés Tzoc Sucuquí Alcalde Municipal, en nombre de la Corporación Municipal, que girará las instrucciones correspondientes al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación para que de inmediato se corrijan los errores encontrados y que en el futuro no se vuelvan a suceder.

Comentario de Auditoría

El hallazgo se confirma en virtud que los comentarios presentados por la administración confirman la deficiencia con relación a la conformación de los expedientes en la obra por administración.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción ecónómica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal, y el Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

La comisión incumplió con efectuar la liquidación del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la recepción de la obra, bienes y servicios

Condición

Al efectuar el análisis legal a los expedientes de obra, se determinó que el contrato de obra número 4-2008, Mejoramiento Camino Rural, Cantón Chupoj II, de fecha 11-12-2008 por valor de Q504,707.00 incluyendo el impuesto al valor agregado –IVA- no procedieron a liquidar el contrato correspondiente.

Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 56, establece: "inmediatamente después que las obras, bienes o servicios, hayan sido recibidos, la comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista..."

Causa

Falta de voluntad para cumplir con los requisitos legales que la ejecución en estos rubros exige la ley correspondiente.



Efecto

Riesgo los recursos públicos al no dejar liquidados los compromisos contraídos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito a la comisión nombrada para el efecto, para que procedan a liquidar todo compromiso, una vez terminados y recibidos los trabajos de conformidad.

Comentario de los Responsables

Expresa el señor Andrés Tzoc Sucuquí Alcalde Municipal, en nombre de la Corporación Municipal, que girará las instrucciones correspondientes al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación para que de inmediato se corrijan los errores encontrados y que en el futuro no se vuelvan a suceder.

Comentario de Auditoría

El hallazgo se confirma en virtud que los comentarios presentados por la administración, confirman el incumplimiento en la liquidación del contrato descrito.

Acciones Legales y Administrativas

Multa, de conformidad con el Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Tesorero Municipal y Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, por la cantidad de Q9,012.63, para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ANDRES TZOC SUCUQUI	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	LUIS AMBROCIO LOPEZ CHAMORRO	ALCALDE	15/01/2008	15/01/2012
3	HUGO RANDOLFO GIRON	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
4	ANGEL REN GUARACAS	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
5	ARGELIO ANIBAL DE LEON AFRE	TESORERO	15/01/2008	15/01/2012
6	DIEGO PANJOJ POL	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
7	GERONIMO GONZALEZ CALEL	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
8	DONY ALFONSO CABRERA GOMEZ	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
9	FERNANDO PEREZ GARCIA	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
10	TOMAS CALEL MACARIO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
11	DIEGO TZOC MEJIA	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
12	SEBASTIAN CAC CHIC	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
13	MAXIMA JUSTINA TZOC CHINOL	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
14	FELIX LOPEZ MENDOZA	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
15	SIMEON GUARCAS MORALES	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
16	FELICIANO PEREZ LOPEZ	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
17	RUMUALDO CHITIC MORALES	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012
18	CESAR AUGUSTO SANTIZO LOPEZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012
19	MARCELO EFRAIN CUIN AGUILAR	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaría

Ejecución Presupuestaría de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE CHICHÉ, EL QUICHÉ
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2009
(Cifras en quetzales)

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.000.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	26,330.00	54,896.87	81,226.87	81,226.87	0.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	220,200.00	448,746.24	668,946.24	668,946.24	0.00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SER, DE LA ADMON PÚBLICA.	150,300.00	32,257.75	182,557.75	182,557.75	0.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	294,000.00	0.00	294,000.00	281,894.05	12,105.95
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	32,000.00	1,869.85	33,869.85	33,869.85	0.00
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,137,236.00	201,764.72	1,339,000.72	1,339,000.72	0.00
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,721,360.00	2,232,127.61	7,953,487.61	7,617,889.21	335,598.40
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,049,698.57	1,049,698.57	1,049,698.57	0.00
TOTAL		7,581,426.00	4,021,361.61	11,602,787.61	11,255,083.26	347,704.35



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE CHICHÉ, EL QUICHÉ EGRESOS POR GRUPO DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2009 (Cifras en quetzales)

GRUPO	CONCEPTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
000	SERVICIOS PERSONALES	2,636,654.00	648,897.08	3,285,551.08	3,245,793.45	98.79
	SERVICIOS NO PERSONALES	1,042,697.00	1,540,846.00	2,583,543.00	2,499,567.75	96.75
	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,215,195.00	2,437,844.71	3,653,039.71	3,643,931.58	99.75
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	2,362,280.00	(810,554.27)	1,551,725.73	1,351,725.73	87.11
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93,600.00	24,814.98	118,414.98	118,414.98	100.00
	TRANSFERNCIAS DE CAPITAL	231,000.00	179,513.11	410,513.11	410,347.12	99.96
TOTAL		7,581,426.00	4,021,361.61	11,602,787.61	11,269,780.61	97.13



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA MUNICIPALIDAD DE CHICHÉ, EL QUICHÉ. AL 31 DE ENERO DE 2010 (Expresado en quetzales)

CONCEPTO	VALOR
IVA -PAZ INVERSION	89.195,22
INTERESES PERCIBIDOS	2.196,24
IVA -PAZ FUNCIONAMIENTO	108.597,46
APORTE CONSTITUCIONAL INVERSION	192.343,30
APORTE CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	45.226,39
INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES	29.398,02
SC-IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO	1.567,42
SC-APORTE CONSTITUCIONAL INVERSION	51,13
SC-APORTE CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	4.783,67
SC-INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES	10.290,98
SC-IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES FUNCIONAMIENTO	1.073,98
CUOTA IGSS	7.683,73
ISR SOBRE DIETAS	1.600,00
PRIMA DE FIANZA	366,60
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	4.025,00
AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	1.723,70
CAJA CHICA	15.000,00
IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES FUNCIONAMIENTO	381,83
IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES INVERSION	890,94
IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSION	697,79
IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	1.637,33
TOTAL	518.730,73



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE CHICHÉ, EL QUICHÉ
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON
SALDOS CONCILIADOS
AL 31 DE ENERO 2010
(Expresado en quetzales)

BANCO	CUENTA	MONTO
BANRURAL, S.A.	3-046-01053-4	503,436.17
BANRURAL, S.A.	3-046-00029-3	294.56
BANRURAL, S.A.	3-046-01262-9	0.00
BANRURAL, S.A.	3-046-01267-9	0.00
BANRURAL, S.A.	3-046-01268-3	0.00
BANRURAL, S.A.	3-046-01446-1	0.00
BANRURAL, S.A.	3-046-01447-5	0.00
BANRURAL, S.A.	3-046-01448-9	0.00
TOTAL		503,730.73

